



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 0120- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** **ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/ PE - 3N**

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 009159-2025

**FECHA :** HUARAZ, 07 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 17:00 horas del día 07 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GÁMEZ  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
(Para Bienes y Servicios en General)**

**HUARAZ, 07 DE OCTUBRE DE 2025**

SEÑOR(ES):

**Presente.**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/ PE - 3N**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 07 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

<b>EN CASO DE BIENES :</b> ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	<b>EN CASO DE SERVICIOS:</b> ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

  
 MTC - PROVIAS NACIONAL  
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
 LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ  
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)



**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 09159 - 2025**

Página: 1 de 1  
Fecha: 07/10/2025  
Hora: 04:22 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 07/10/2025

**MOTIVO:** ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUARACHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09200	B801600050210	LETRERO DE SEÑALIZACION DE 60 CM X 60 CM - SEÑAL PREVENTIVA	0266	RO	2.3.1.6.1.4	17.00	UNIDAD
09200	B801600080042	LETRERO DE SEÑAL PREVENTIVA, INFORMATIVA Y REGLAMENTARIA	0266	RO	2.3.1.6.1.4	20.00	UNIDAD
09200	B801600080017	SEÑAL REGLAMENTARIA	0266	RO	2.3.1.6.1.4	8.00	UNIDAD

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/ PE-3N****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar la adquisición de bienes, para la atención del mantenimiento rutinario de la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional, PROVIAS NACIONAL requiere contar con una empresa que se encargue del suministro del bien, para la atención del mantenimiento rutinario de la carretera SANTA – CHUQUICARA - PTE. HUAROCHIRI, L= 108 Km, RUTAS PE-12/PE-3N, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

Meta POI: 3825

**4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA (POSTE CONCRETO, PANEL Y ACCESORIOS)	8	Juego
2	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (POSTE CONCRETO, PANEL Y ACCESORIOS)	20	Juego
3	PANEL DE SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (INCLUYE ACCESORIOS)	17	Juego

El Proveedor seleccionado proporcionará el bien de las siguientes características:

**1) LAS SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS (POSTE DE CONCRETO, PANEL SEÑAL Y ACCESORIOS)**

Deberá cumplir con lo señalado en el "Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" y con las "Especificaciones Generales para Construcción" vigentes del MTC.

Las señales verticales comprenden de lo siguiente:


**a) Panel de Señal Reglamentaria (08 unidades)**

Todos los paneles deben estar en concordancia con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (2016) y Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción (EG-2013).

- Base: Fibra de vidrio de 4 mm de espesor

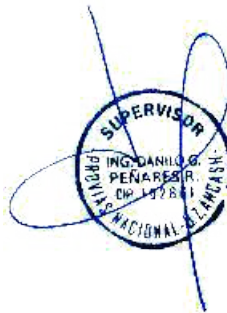


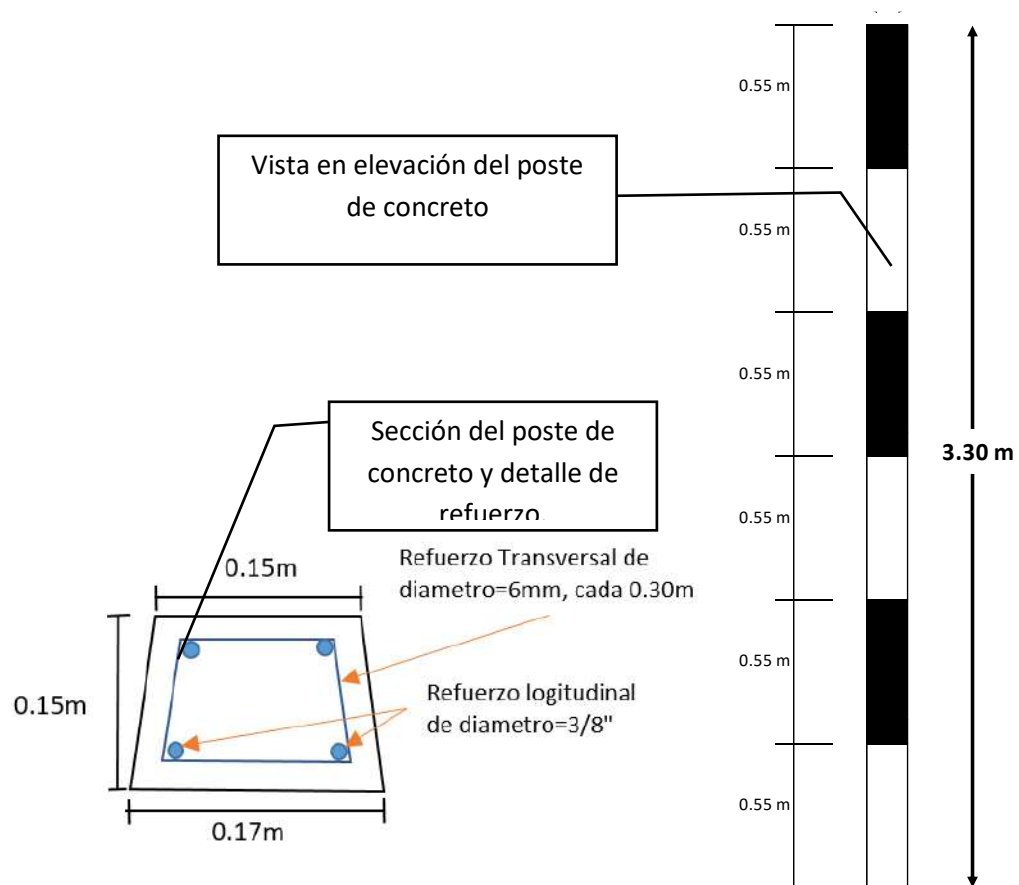
- Texto y Pictograma: Vinil
- El material retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- Los paneles deben **incluir dos orificios para pernos coche de 1/4" x 7 con separación a 60 cm**, para instalación en poste de concreto con 15cm espesor.
- Las cantidades y tipos de señales reglamentarias son los que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	DIAGRAMA
1	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 50 km/h	R-30	90 cm X 60 cm	8	
<b>TOTAL (UND)</b>				<b>8</b>	


**b) Postes de Concreto (08 unidades):**

- Los postes de concreto deben de contar con refuerzo longitudinal de 3/8" y estribos N° 08 cada 0.30 cm. El concreto será de una resistencia de  $f'c = 140$  kg/cm<sup>2</sup>. Deberá de haber 02 orificios en el poste **con separación a 60 cm**, para 02 pernos coche de 1/4" x 7", para sujeción del panel de la señal.
- El poste es de altura 3.30m, el pintado será en franjas de blancas y negras de 0.55 m, con tres manos de pintura esmalte.





### c) Accesorios (08 juegos)

Por cada señal vertical reglamentaria, se requiere de un (01) juego de accesorios galvanizados que comprende de: 02 pernos coche de 1/4" x 7", 02 tuercas y 02 arandelas.

## 2) LAS SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS (POSTE DE CONCRETO, PANEL SEÑAL Y ACCESORIOS)

Deberá cumplir con lo señalado en el "Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" y con las "Especificaciones Generales para Construcción" vigentes del MTC.

Las señales verticales comprenden de lo siguiente:

### a) Panel de Señal Preventiva (20 unidades)

Todos los paneles deben estar en concordancia con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (2016) y Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción (EG-2013).

- El material retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- Base: Fibra de vidrio de 4 mm de espesor

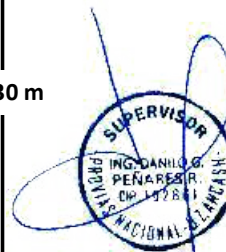
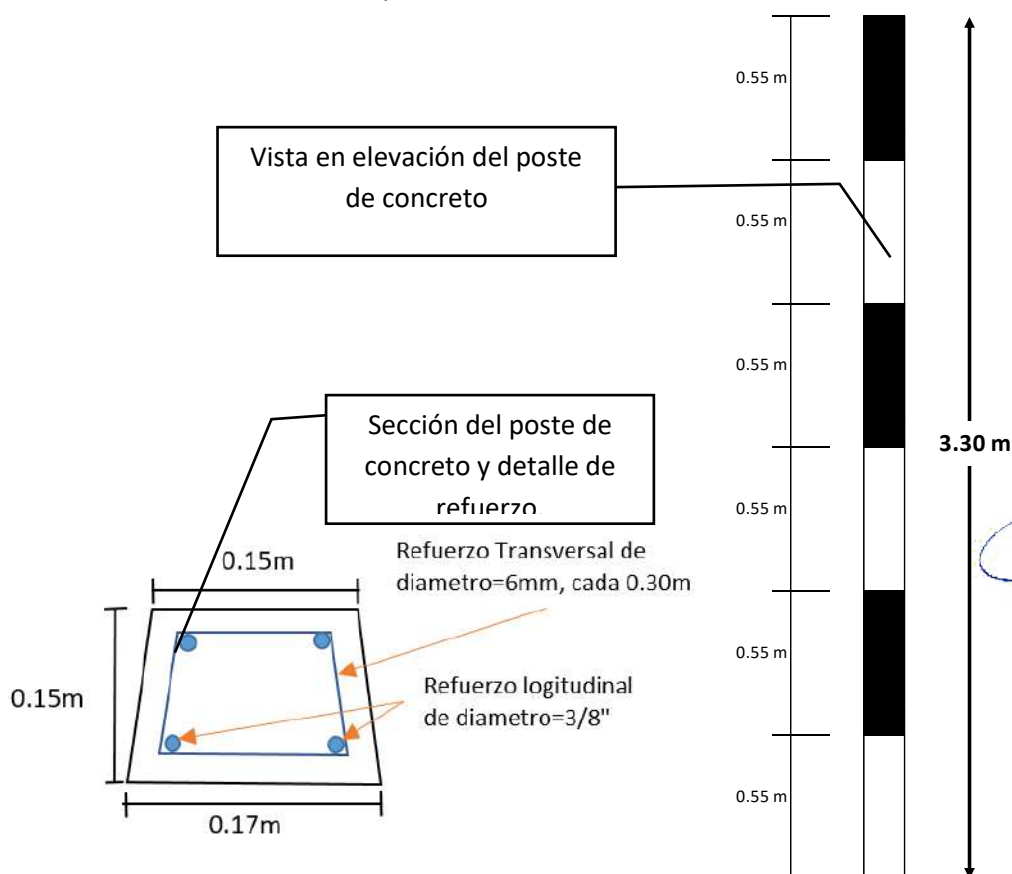
- Texto y Pictograma: Vinil
- Los paneles deben **incluir dos orificios para pernos coche de 1/4" x 7 con separación a 60 cm**, para instalación en poste de concreto con 15cm espesor.
- Las cantidades y tipos de señales preventivas son los que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	DIAGRAMA
1	CURVA A LA DERECHA	P-2A	60 cm X 60 cm	7	 
2	SEÑAL CURVA A LA IZQUIERDA	P-2B	60 cm X 60 cm	7	 
3	CURVA Y CONTRA-CURVA A LA DERECHA	P-4A	60 cm X 60 cm	2	 
4	CURVA Y CONTRA-CURVA A LA IZQUIERDA	P-4B	60 cm X 60 cm	2	

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	DIAGRAMA
5	ZONA URBANA	P-56	60 cm X 60 cm	2	
<b>TOTAL (UND)</b>				<b>20</b>	

**b) Postes de Concreto (20 unidades):**

- Los postes de concreto deben de contar con refuerzo longitudinal de 3/8" y estribos N° 08 cada 0.30 cm. El concreto será de una resistencia de  $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$ . Deberá de haber 02 orificios en el poste **con separación a 60 cm**, para 02 pernos coche de 1/4" x 7", para sujeción del panel de la señal.
- El poste es de altura 3.30m, el pintado será en franjas de blancas y negras de 0.55 m, con tres manos de pintura esmalte.



**c) Accesorios (20 juegos)**

Por cada señal vertical reglamentaria, se requiere de un (01) juego de accesorios galvanizados que comprende de: 02 pernos coche de 1/4" x 7", 02 tuercas y 02 arandelas.

**3) PANEL DE SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (INCLUYE ACCESORIOS)**

Deberá cumplir con lo señalado en el "Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras" y con las "Especificaciones Generales para Construcción" vigentes del MTC.

Los paneles de señal vertical comprenden de lo siguiente:

**a) Panel de Señal Preventiva (17 unidades)**






Todos los paneles deben estar en concordancia con el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras (2016) y Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción (EG-2013).

- El material retroreflectivo será Lámina Grado Alta Intensidad Prismático Clase IV. Conformado por una lámina retroreflectiva de lentes prismáticos de Alta Intensidad y gran angularidad con funcionamiento optimizado sobre un rango amplio de ángulos de observación.
- Base: Fibra de vidrio de 4 mm de espesor
- Texto y Pictograma: Vinil
- Los paneles deben **incluir dos orificios para pernos coche de 1/4" x 7 con separación a 60 cm**, para instalación en poste de concreto con 15cm espesor.
- Las cantidades y tipos de panel de señales preventivas son los que se detallan en el siguiente cuadro:



N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	DIAGRAMA
1	EMPALME EN ÁNGULO AGUDO A LA DERECHA	P-10A	60 cm X 60 cm	1	
2	PROXIMIDAD DE BADÉN	P-34	60 cm X 60 cm	6	



N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MEDIDAS	CANTIDAD (UND)	DIAGRAMA
3	PROXIMIDAD REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO	P-33A	60 cm X 60 cm	6	
4	ZONA DE PRESENCIA DE PEATONES	P-48	60 cm X 60 cm	2	 
5	SEÑAL ZONA ESCOLAR	P-49	60 cm X 60 cm	2	 
<b>TOTAL (UND)</b>				<b>17</b>	

**b) Accesorios (17 juegos)**

Por cada panel de señal vertical reglamentaria, se requiere de un (01) juego de accesorios galvanizados que comprende de: 02 pernos coche de 1/4" x 7", 02 tuercas y 02 arandelas.

**5. PERFIL DEL POSTOR**
**Capacidad Legal:**

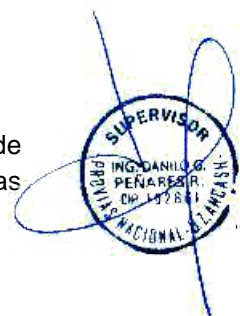
- El proveedor del bien, no debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de ficha RUC de activo y habido.**
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, **acreditarlo con copia de RNP.**

**Capacidad Técnica:**

No corresponde.

**Experiencia:**

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, la cual debe ser **mayor o igual a 01 vez el monto del valor referencial** de la prestación objeto de la contratación y/o contratación y/o en venta de materiales de





ferretería, que se acreditará con la presentación de facturas con su respectivo Boucher de depósito, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad.

#### Del Personal Propuesto

No corresponde.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien, **es de hasta 15 días calendario**, a partir del día siguiente de notificada la adjudicación del bien o recibido la Orden de Compra debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal VI Ancash de PROVIAS NACIONAL.

ITEM	BIENES (DETALLADO)			PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD		
1	SEÑAL VERTICAL REGLAMENTARIA (POSTE CONCRETO, PANEL Y ACCESORIOS)	8	Juego	Hasta 15 días calendario a partir del día siguiente de notificada o recibido la Orden de Compra.	El proveedor para la entrega del bien a adquirir por PROVIAS NACIONAL, deberá respetar estrictamente el ítem 4 de las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas en la orden de compra.
2	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (POSTE CONCRETO, PANEL Y ACCESORIOS)	20	Juego		
3	PANEL DE SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (INCLUYE ACCESORIOS)	17	Juego		



**Se notificará al proveedor de cualquier defecto para los reemplazos del bien, sin costo alguno a Proviás Nacional, dentro de 01 día calendario de recibida el bien.**

#### 7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien será entregado en el Campamento Chuquicara, en la zona contigua a la carretera Santa – Chuquicara (lado derecho), Km 66+836, ruta PE-12, distrito de Macate, provincia de Santa y departamento de Ancash, previa coordinación con abastecimiento y supervisión.

En el horario de **09:00 a 13:00 h y 14:00 a 16:30 h de lunes a viernes y sábado de 09:00 a 12:00 h**, previa comunicación. Así mismo PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área usuaria - Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión del tramo, previa verificación de la entrega y recepción total del bien.

El plazo de la conformidad no excederá de los cinco días calendario, previa recepción física del bien en su totalidad.

**9. MODALIDAD DE PAGO**

El sistema de Contratación será A Precios Unitarios.

**10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD**

El pago se efectuará en Soles, previa presentación de la Factura, Guía de Remisión y dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad del bien.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta Bancaria abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(\*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

**11. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

**12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

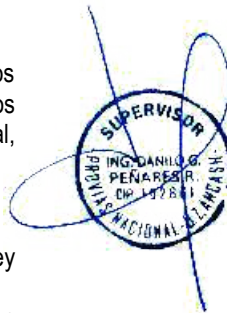
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

#### 17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

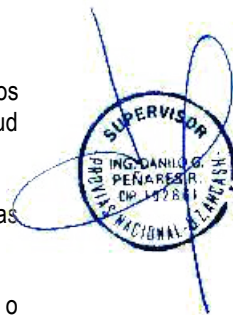
#### 18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVIAS NACIONAL - MTC

-----

INGº DANILO G. PEÑARES ROSALES  
SUPERVISOR  
CIP: 102851

---

Elaborado por

MTC - PROVIAS NACIONAL

-----

Ingº CARLOS E. CUEVA FIGUEROA  
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CIP: 64863

---

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

